

**ACTA NUMERO CINCO.** De Sesión Ordinaria, celebrada a las diez horas del día dos de febrero del año dos mil veintiuno. Convocada que fue por la Secretaria Municipal Licenciada Brenda Cecilia Castillo de Orellana, por medio electrónico, en cumplimiento a lo establecido en el artículo treinta y ocho del Código Municipal, a petición y presidida por el Capitán **Miguel Ángel Jiménez Aguilera**, en su calidad de Alcalde Municipal, con la presencia del **Licenciado Tomas Castillo Castillo**, Síndico Municipal, y con la asistencia de los Regidores Propietarios, en su respectivo orden: señor **Mauricio Jirón Alas**, Primer Regidor Propietario; Licenciada **Nancy Lisseth Parada de Duran**, Segunda Regidora Propietaria; **José Gabriel Molina Cañas**, Tercer Regidor Propietario; **Gerardo Orellana**, Cuarto Regidor Propietario; **Javier Ernesto Ramos Martínez**, Sexto Regidor Propietario; **Mayra Cecibel Ramírez Amaya**, Séptima Regidora Propietaria; **Rafael Avalos Díaz**, Octavo Regidor Propietario; con la asistencia de los señores Regidores Suplentes: Licenciada **Sthephany Alessandra Magaña de González**, Primera Regidora Suplente; señor **Tomas Javier Baires Hernández**, Segundo Regidor Suplente; señora **Imelda Argentina Navarro de Vásquez**, Tercera Regidora Suplente; y **Marvin Antonio Alfaro Molina**, Cuarto Regidor Suplente. Posteriormente el señor Alcalde dio la bienvenida al Honorable Concejo Municipal, dándole lectura a la Agenda con los puntos siguientes:

- 1- Verificación de Quórum.
- 2- Aprobación de agenda.
- 3- Lectura de Acta.
- 4- Correspondencia.
- 5- Gastos corrientes
- 6- Solicitud de Acuerdo Municipal para Primer Banco de los Trabajadores.

Se hace constar que no asistió a la sesión convocada la señora Edy Estela Tejada de Hernández, Quinta Regidora Propietaria; quien fue sustituida durante toda la sesión por el señor Tomas Javier Baires Hernández, Segundo Regidor Suplente, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos a favor. Se dio lectura a la correspondencia siguiente: **1)** Memorándum de parte del Gerente General, mediante el cual remite solicitud presentada por la Sociedad **[REDACTED]**, quienes ofrecen realizar la reparación de un tramo de calle de la Comunidad Agua Escondida, de este Municipio, la cual posteriormente será entregada a esta Municipalidad en donación, tomándose el Acuerdo que precede. **2)** Memorándum presentado por el Gerente General, mediante el cual hace del conocimiento del Concejo Municipal, de la importancia de realizar el evento de rendición de cuentas en el Municipio, el cual no se ha podido llevar a cabo por razones de la Pandemia, pero en esta oportunidad solicita se le asigne un presupuesto para el desarrollo de dicho evento el cual se realizara en diferentes cantones del Municipio, de lo cual se tomó Acuerdo Municipal. **3)** Escrito presentado por el Auditor Interno, mediante el cual da a conocer al Concejo Municipal, de su declaración de independencia en el cargo, así como también presenta los Estatutos que regirán la Auditoria Interna de esta Municipalidad, dándose por enterado el Concejo Municipal, y emitiendo el Acuerdo de aprobación de los Estatutos presentados. **4)** Informe presentado por el Licenciado

██████████, mediante el cual emite opinión respecto a solicitud presentada por el señor ██████████, quien solicita se realice el debido proceso para notificar a su hermano ██████████, que no es el poseedor un chalet comercial, del cual el señor ██████ se encuentra registrado como contribuyente, resolviendo el Licenciado ██████████, que no es posible realizar dicho procedimiento ya que es de carácter personal-familiar y no está dentro de las competencias de este Concejo Municipal, pero recomienda que sea la Unidad de Convivencia Ciudadana, quien pueda servir como mediadora en cuanto a lo solicitado por el referido señor, girando instrucciones para que se emita la respuesta correspondiente, al solicitante. **5)** Solicitud presentada por emprendedores de la Plaza Sol y Luna, quienes solicitan autorización del Concejo Municipal, para llevar a cabo un eventoailable el día sábado 13 de febrero, comprometiéndose a tomar las medidas de bioseguridad necesarias, lo cual fue autorizado. **6)** Solicitud presentada por miembros de la Adesco de la Comunidad Amayon, quienes piden apoyo con una bicicleta para poder recaudar fondos en la Comunidad, la cual fue autorizada para que la UACI realice los procesos de compra y posterior entrega. **7)** Solicitud de equipo de futbol las estrellas de Amayon, quienes solicitan un uniforme de futbol para participar en torneo deportivo, lo cual fue autorizado para su compra y posterior entrega. **8)** Solicitud presentada por la señora ██████████, quien pide apoyo para lámina, cuartones y cemento para reparar techo de su vivienda, de lo cual se giraron instrucciones para que se realice inspección y se verifique la solicitud. **9)** Solicitud presentada por la señora ██████████ solicita apoyo para la compra de dos postes para poder instalar energía eléctrica en su vivienda, lo cual fue autorizado para su compra y posterior entrega a la solicitante. **10)** Escrito presentado por el señor ██████████, quien solicita apoyo para la compra de uniforme deportivo para participar junto a su equipo en torneo deportivo, lo cual fue autorizado para su compra y posterior entrega. Asimismo, a solicitud del Regidor ██████████, se sometió a autorización la compra de 12 uniformes de doce piezas cada uno, para solventar las solicitudes presentadas por los jóvenes de diferentes comunidades, lo cual fue autorizado para su compra. **11)** Solicitud presentada por la señora ██████████, quien solicita el apoyo económico de cien dólares, para la compra de medicamentos, lo cual fue autorizado, para ser entregado del Fondo Circulante. **12)** Escrito presentado por la señora ██████████, quien solicita el apoyo para la compra de un poste de aluminio para instalar energía eléctrica y una docena lamina, lo cual fue remitido para inspección. **13)** Solicitud presentada por CORDES, quienes solicitan un espacio para la próxima sesión de Concejo para exponer proyectos y temas de interés en común y apoyo en conjunto, lo cual fue autorizado para próxima reunión de Concejo. **14)** escrito presentado por la señora ██████████, quien solicita el apoyo para la compra de cemento y láminas, de lo cual se ordenó se realice inspección. **15)** Solicitud presentada por grupo de mujeres de Caserío Las Victorias, quienes solicitan el apoyo con sesenta dólares para llevar a cabo actividad en beneficio de la Comunidad, lo cual fue aprobado para su entrega. **16)** Adesco San Blas, solicita el apoyo para la compra de una docena de cohetes y una montura para la celebración de sus fiestas patronales, lo cual fue autorizado para su compra y posterior entrega. **17)** Solicitud de Adesco San Blas, para el

apoyo con la donación de cemento y hierro para realizar un tramo de acceso en la calle de su comunidad, de lo cual se autorizó la entrega de diez bolsas de cemento. Por otra parte se hace constar que se dio lectura al Acta número **TRES**, la cual fue leída íntegramente y posteriormente fue ratificada y aprobada por unanimidad de votos a favor. Se dio lectura al **ACTA NÚMERO TRES**, la cual fue leída íntegramente, posteriormente fue ratificada por **UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR**. Por lo que en uso de sus facultades legales emiten los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto y catorce, 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue los Fondos bajo la línea presupuestaria, de los valores que se detallan a continuación:

Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 1 cinta aislante 3m súper 3, 10 foco led susan 30w suspo, 10 adaptador de E40 A E27 H, para reparación de alumbrado en comunidad chilamate. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54118-54119.	\$73.80
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 2 pernos c/hex galv ¼*6, 2 arandela plana galv ¼, 1 cinta aislante 3m súper 3, 1 cinta amica Stanley 8mts, 1 arnes truper arn-5438 14, para reparación de lámparas en cantón melara. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118.	\$52.19
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de 30 yardas de polietileno 80mm, 1 par de guante delona c/hule an. Para reparación de lámparas. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54106-54107.	\$36.80
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de 8 cono p/trafico 30 cms tc-30, 2 escoba flamingo súper Florencia, 10 lámpara recarga rayovac, 3 escobas p/ grama tramontina, para mantenimiento del CAM. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54199-54119.	\$137.95
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 2 aceite 51158, 1 wix 33626 trampa diésel, 1 wix 33352 trampa, diésel, 1 filtro de agua, 2 57182 largo, 2 trampa 33965, 2 33966, 2464336, 2 cubetas atf Kendall, 2 cubetas 85w140, 1 cubeta 10w-30 Repsol, 1 s 1810 filtro de aceite, 1 laf 19402 aire, 2 cubeta de grasa #2. 2 fp603 aceite, 2 51799 aceite 2 33232 trampa, 2 filtro aire, 2 filtro aire, para mantenimiento completo para camiones recolectores placa N1059, N7850, N7851, N12040, Póliza 82. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118-54110-.	\$1,293.20
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 1 hoja 503 recarga, 1 pin central 1 brillo, 1 bushin 6, 4 bushin 6/hulf, 1 hojas resorte 20, 1 brillo, 1 soporte de cardan, 3 crucetas, para reparación de vehículo municipal placa N4811 pickup gris. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118.	\$330.00

Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de 1 radiador, 1 tapones para radiador, 2 empaque de puntería, 1 farol derecho, para reparación de vehículos municipales plana N7745, mantenimiento 3064, Kia del CAM. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118.	\$418.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 15 uniformes deportivos talle L, como apoyo A.C.D Águilas Negras Jr. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54104.	\$150.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de 1 enfriador de Nissan TD27 nuevo, para reparación de vehículo municipal placa N3972 de los electricos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118.	\$367.25
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 50 refrescos, 50 sándwich, 3 bolsas de dulce, 2 piñatas, para fiesta de los niños (Asociación de Pastores). Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54101-54199.	\$76.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 40 bolsas de cemento Cuscatlán, 4 mts. de grava, 6 mts. de arena, como apoyo a comunidad el majahual. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54111.	\$604.08
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de juego de 4 tinta canon 190, N, C, M, Y, para uso de UATM. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54115.	\$64.00
<b>T O T A L.....</b>	<b>\$3,603.27</b>

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales. El presente Acuerdo fue tomado por mayoría de **SIETE VOTOS A FAVOR**, salvan el voto Mayra Cecibel Ramírez Amaya, por manifestar que en el gasto corriente van gastos que no han sido pasados a conocimiento del Concejo; Rafael Avalos Díaz y Tomas Javier Baires Hernández, por manifestar que desconocen la disponibilidad del Presupuesto; salvedades hechas de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que fue visto y leído el memorándum presentado por el Gerente General de esta Municipalidad, mediante la cual remite solicitud presentada por el señor [REDACTED], Representante Legal de la sociedad DISTRIBUIDORA PILISA S.A. DE C.V., mediante la cual solicita se autorice y se le conceda los permisos correspondientes para la construcción en concreto hidráulico del tramo de la calle vecinal municipal del Cantón El Cimarrón, Caserío Agua Escondida, pasaje uno desde su inicio hasta el frente de su propiedad L#1 Bodegas Generales, Distribuidora Pilisa S.A. de C.V., la cual consta en la construcción de 270 metros lineales de calle con un ancho de promedio de 3.40 metros, una vez finalizada se iluminara cada quince metros el tramo a pavimentar, con alumbrado solar, el cual ofrecen en donación una vez finalizado el cual tiene

un costo estimado de veintisiete mil quinientos dólares (\$27,500.00), en el cual solicitaran el comprobante respectivo. **II)** Que siendo un proyecto que se desarrollara en una calle municipal y que el beneficio será para todos los habitantes que transitan en dicha calle de acceso el Concejo Municipal ha tomado a bien que dicho proyecto sea ejecutado, para ello giran instrucciones para que el Jefe de Proyectos sea el responsable de la inspección y demás procesos que sean necesarios para la realización del proyecto ofrecido. **III)** Que tomando de base legal lo establecido en los artículos 203 y 204 numeral tres de la Constitución de la Republica de El Salvador; los Artículos 3 numeral 3, 4 numeral 1, 30 numeral 4 y 14, 34, 35, 47, 48 numeral 5 y 6 todos del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA: 1)** Autorizar a la Sociedad **DISTRIBUIDORA PILISA S.A. DE C.V.**, ejecutar el proyecto de construcción en concreto hidráulico del tramo de la calle vecinal municipal del Cantón El Cimarrón, Caserío Agua Escondida, pasaje uno desde su inicio hasta el frente de su propiedad L#1 Bodegas Generales, Distribuidora Pilisa S.A. de C.V., la cual consta en la construcción de 270 metros lineales de calle con un ancho de promedio de 3.40 metros, más iluminación de dicho tramo con luminarias solares. **2)** Se delega al Ingeniero [REDACTED], Jefe de Proyectos, coordinar con la Sociedad ya referida la ejecución de dicho proyecto, debiendo verificar los planos, monto de la obra y demás documentación que sea necesaria, así como también cualquier otro proceso que sea necesario para la posterior recepción a entera satisfacción de esta Municipalidad, debiendo remitir el informe correspondiente una vez finalizada la obra para emitir el comprobante de donación solicitado. Certifíquese y notifíquese el presente Acuerdo Municipal, para los efectos legales correspondientes. El presente Acuerdo fue tomado por mayoría de **SIETE VOTOS A FAVOR**, se abstiene de votar Rafael Avalos Díaz; salvan el voto Mayra Cecibel Ramírez Amaya y Tomas Javier Baires Hernández, por manifestar unánimemente que no se ha presentado información de dicho proyecto y porque no se tiene toda la información; de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que fue visto y leído el escrito presentado por el Gerente General de esta Municipalidad, mediante la cual hace del conocimiento al Concejo Municipal que según el artículo 4 literal m, de la Ley de Ética Gubernamental, en el cual todo funcionario público tiene que hacer rendición de cuentas a la población, tal como la ley lo manda, para tal efecto solicita asignar los recursos necesarios para que la UACI haga los procesos correspondientes de lo que se necesita para realizar dichos actos. **II)** Que tomando de base legal lo establecido en los artículos 203 y 204 numeral tres de la Constitución de la Republica de El Salvador; los Artículos 3 numeral 3, 4 numeral 4, 30 numeral 4 y 14, 34, 35, 47, 48 numeral 5 y 6 todos del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA: 1)** Autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, realizar los procesos correspondientes, para la Adquisición de bienes y Servicios para llevar a cabo el evento público de rendición de cuentas en el Municipio de La Libertad, según planificación que llevara a cabo Gerencia General para tal efecto. **2)** Autorizar a la Encargada de Presupuesto para que realice las modificaciones y/o reprogramaciones respectivas en el Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese y

notifíquese el presente Acuerdo Municipal, para los efectos legales correspondientes. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **SEIS VOTOS A FAVOR**, se abstiene de votar Nancy Lisseth Parada de Duran, salvan el voto Mayra Cecibel Ramírez Amaya y Tomas Javier Baires Hernández, por manifestar unánimemente que no están de acuerdo, porque hasta el momento no se le ha presentado un documento donde dice que se deba hacer ese evento y porque no se les ha presentado un informe financiero por el cual se pueda autorizar la erogación de estos fondos; Rafael Avalos Díaz, por manifestar que desconoce la disponibilidad del Presupuesto, todo lo anterior de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO CUATRO**: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**: **I**) Que fue visto y leído el escrito presentado por el Auditor Interno en fecha uno de febrero de dos mil veintiuno, mediante el cual en cumplimiento a los artículos 14 y 27 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG) y el Manual de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, ambas normativas emitidas por la Corte de Cuentas de la República, donde establecen la responsabilidad del Auditor Interno de elaborar anualmente un documento que contenga las declaraciones / compromisos de independencia que debe tener la Auditoría Interna y la elaboración de los Estatutos de Auditoría, razón por la cual remite Declaración de Independencia, el cual contiene aspectos que garantizan el trabajo a ejecutar por la Unidad de Auditoría Interna se realizara con objetividad y libre de impedimentos personales, externos y organizacionales, el cual no requiere aprobación por parte del Concejo Municipal, solo es para su conocimiento y remite los Estatutos de Auditoría Interna, los cuales fueron vistos y leídos, documento que define el propósito, la autoridad y responsabilidad de las actividades de la Unidad de Auditoría Interna. **II**) Que tomando de base legal lo establecido en el Artículo 203 de la Constitución de la República de El Salvador y los artículos 3 numeral 3, 30 numeral 4, 34, 35, todos del Código Municipal, artículos 14, 15, 24 y 27 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA**: Aprobar los Estatutos de Auditoría Interna presentados por el Auditor Interno de esta Municipalidad Licenciado [REDACTED]. Certifíquese y notifíquese el presente Acuerdo Municipal, para los efectos legales correspondientes. El presente Acuerdo fue tomado por mayoría de **SIETE VOTOS A FAVOR**, se abstienen de votar Mayra Cecibel Ramírez Amaya, Tomas Javier Baires Hernández y Rafael Avalos Díaz. **ACUERDO NÚMERO CINCO**: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**: **I**) Que fue visto y leído el escrito presentado por el Licenciado [REDACTED], de fecha dos de febrero de dos mil veintiuno, mediante el cual solicita la emisión de un Acuerdo Municipal, en el que se explique al Primer Banco de Los Trabajadores los cambios que han tenido los proyectos financiados con el préstamo que nos otorgaron en el dos mil diecisiete, y que a la fecha no se han realizado, detallando cada proyecto, los montos modificados, así como su nombre completo, solicitando al Primer Banco de los Trabajadores el desembolso de los fondos a favor de la Municipalidad para poder ejecutar los proyectos 202030 y 202031. **II**) Que según Acuerdo número dos, del acta número treinta y cuatro de fecha veintinueve de agosto del dos mil diecisiete, el Concejo Municipal Acordó: Priorizar, aprobar y ejecutar los proyectos siguientes:

Nº	Nombre del Proyecto	Fuente de Financiamiento	Formulador de Carpeta	Monto del Proyecto
1	Proyecto 17029: Introducción de Agua Potable, en Caserío Hacienda San Diego, Cantón San Diego, La Libertad, La Libertad.	Fuente de Financiamiento 4 (Préstamo)	[REDACTED]	\$80,951.66
2	Proyecto 17030: Introducción de Agua Potable, Caserío Los Mangos, Cantón El Cimarrón, La Libertad, La Libertad.	Fuente de Financiamiento 4 (Préstamo)	[REDACTED]	\$80,535.77
3	Proyecto 17031: Introducción de Agua Potable, en Comunidad Cooperativa El Izcanal, Cantón El Majahual, La Libertad, La Libertad.	Fuente de Financiamiento 4 (Préstamo)	[REDACTED]	\$56,952.09
4	Proyecto 17032: Introducción de Agua Potable, en Comunidad Los Lotes, Cantón San Diego, La Libertad, La Libertad.	Fuente de Financiamiento 4 (Préstamo)	[REDACTED]	\$74,533.32

Que de dichos proyectos se ejecutaron únicamente dos proyectos quedando pendientes de ejecutar los proyectos siguientes:

Nº	Nombre del Proyecto	Fuente de Financiamiento	Formulador de Carpeta	Monto del Proyecto
1	Proyecto 17029: Introducción de Agua Potable, en Caserío Hacienda San Diego, Cantón San Diego, La Libertad, La Libertad.	Fuente de Financiamiento 4 (Préstamo)	[REDACTED]	\$80,951.66
3	Proyecto 17031: Introducción de Agua Potable, en Comunidad Cooperativa El Izcanal, Cantón El Majahual, La Libertad, La Libertad.	Fuente de Financiamiento 4 (Préstamo)	[REDACTED]	\$56,952.09
			<b>TOTAL</b>	<b>\$137,903.75</b>

III) Que según Acuerdo número uno, del Acta numero treinta y nueve, de fecha siete de octubre del año dos mil veinte, el Concejo Municipal acordó Aprobar y Ejecutar Carpetas de los proyectos:

Nº	Nombre de Financiamiento	Fuente de Financiamiento	Formulador de Carpeta	Monto del Proyecto
1	<b>Proyecto 202030:</b> “Introducción de Agua Potable en Comunidad Hacienda San Diego, Cantón San Diego Hacienda, Trece de Enero y Varsovia, La Libertad, La Libertad”.	Fuente de Financiamiento 4 (Préstamo)	[REDACTED]	\$121,399.28
2	<b>Proyecto 202031:</b> “Introducción de Agua Potable en Comunidad del Cantón Majahual, Playa Tecolote, Monte Sinaí, San Antonio Majahual, proyecto denominado El Izcanal, La Libertad, La Libertad”.	Fuente de Financiamiento 4 (Préstamo)	[REDACTED]	\$66,816.65
			<b>TOTAL</b>	<b>\$188,215.93</b>

Modificando así los proyectos que habían quedado pendientes de ejecutar; que dentro de dichas modificaciones también se incluye el incremento en el monto total de los proyectos pendientes de ejecutar, los cuales serán financiados con el remanente que se tiene del sobrante de los dos proyectos 17030 y 17032 ya ejecutados, el cual asciende a la cantidad de ciento ochenta y siete mil ciento veintiocho punto dieciséis dólares de los Estados Unidos de América, (\$187,128.16), así como también serán financiados con dichos fondos el monto adjudicado por la supervisión de dichos proyectos, el cual asciende a la cantidad de **CINCO**

**MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,975.00).** IV) Que según Acuerdo número siete del Acta cuarenta y cuatro de fecha treinta de octubre del año dos mil veinte, el Concejo Municipal acordó “““““ADJUDICAR A LA SOCIEDAD SIMAS CONSTRUCCION S.A. DE C.V., en forma total la Licitación Pública N° LP/AMPLL/07/2020, denominada “INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN COMUNIDAD HACIENDA SAN DIEGO, CANTON SAN DIEGO, TRECE DE ENERO Y VARSOVIA, LA LIBERTAD, LA LIBERTAD.” y “INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN COMUNIDADES DEL CANTON MAJAHUAL PROYECTO DENOMINADO EL IZACANAL, LA LIBERTAD, LA LIBERTAD”, por cumplir con la totalidad de los requisitos legales, capacidad financiera, oferta técnica, oferta económica y por ser el precio acorde a lo presupuestado en la Carpeta Técnica por la cantidad de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (\$177,495.00), incluyendo los impuestos correspondientes.”””””, notándose que el monto adjudicado es menor al monto presupuestado. Que siendo de vital importancia la ejecución de dichos proyectos, los cuales por razones administrativas no fueron ejecutados en el momento que fueron autorizados, es por tal motivo que este Concejo Municipal ha tomado a bien emitir el Acuerdo Municipal solicitado por el Tesorero Municipal. V) Que tomando de base legal lo establecido en los artículos 203 y 204 numeral tres de la Constitución de la Republica de El Salvador; los Artículos 3 numeral 3, 4 numeral 4, 30 numeral 4 y 14, 34, 35, 47, 48 numeral 5 y 6 todos del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA:** 1) Autorizar al Licenciado [REDACTED], Tesorero Municipal, para que solicite al Primer Banco de Los Trabajadores, el desembolso de los fondos del financiamiento número 1-203-843514, otorgado en fecha treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, a favor de la Municipalidad, para la ejecución de los proyectos que se detallan a continuación:

N°	Proyectos pendientes de ejecutar año 2017	Monto del Proyecto	Proyectos modificados a ejecutar año 2021	Monto Presupuestado del Proyecto	Monto Adjudicado del proyecto
1	Proyecto 17029: Introducción de Agua Potable, en Caserío Hacienda San Diego, Cantón San Diego, La Libertad, La Libertad.	\$80,951.66	<b>Proyecto 202030:</b> “Introducción de Agua Potable en Comunidad Hacienda San Diego, Cantón San Diego Hacienda, Trece de Enero y Varsovia, La Libertad, La Libertad”.	\$121,399.28	\$121,399.28
2	Proyecto 17031: Introducción de Agua Potable, en Comunidad Cooperativa El Izcanal, Cantón El Majahual, La Libertad, La Libertad.	\$56,952.09	<b>Proyecto 202031:</b> “Introducción de Agua Potable en Comunidad del Cantón Majahual, Playa Tecolote, Monte Sinaí, San Antonio Majahual, proyecto denominado El Izcanal, La Libertad, La Libertad”.	\$66,816.65	\$56,095.72
			<b>Total</b>	<b>\$188,215.93</b>	<b>\$177,495.00</b>

2) Autorizar al Licenciado Julio Ernesto Hernández, Tesorero Municipal, para que solicite al Primer Banco de Los Trabajadores, el desembolso de los fondos del financiamiento a favor de la Municipalidad, los cuales están en cuenta de ahorro restringida número 1-56-329931, serán válidas las firmas de: Tesorero, y dos refrendarios, siendo los refrendarios los señores José Gabriel Molina Cañas, Tercer Regidor Propietario, y el señor Gerardo Orellana, Cuarto Regidor Propietario; para toda transacción será necesario dos firmas, indispensable la del Tesorero Municipal, para el pago de la contratación de la Supervisión Externa de los proyectos ya relacionados en el numeral 1), por un monto de **CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,975.00)**, el cual ha sido adjudicado al Ingeniero [REDACTED]. Certifíquese y Notifíquese el presente Acuerdo para los usos que correspondan. El presente Acuerdo fue tomado por mayoría de **SEIS VOTOS A FAVOR**, salvan el voto Nancy Lisseth Parada de Duran, por manifestar no tener suficiente información; Mayra Cecibel Ramírez Amaya, por no tener suficiente información y porque no tuvo participación en ese préstamo; Tomas Javier Baires Hernández, por falta de información; Rafael Avalos Díaz, porque no se le presento suficiente información.

**Cap. Miguel Ángel Jiménez Aguilera**  
**Alcalde Municipal**

**Lic. Tomas Castillo Castillo**  
**Síndico Municipal**

**Mauricio Jirón Alas**  
**Primer Regidor Propietario**

**Licda. Nancy Lisseth Parada de Duran**  
**Segunda Regidora Propietaria**

**José Gabriel Molina Cañas**  
**Tercer Regidor Propietario**

**Gerardo Orellana**  
**Cuarto Regidor Propietario**

**Edy Estela Tejada de Hernández**  
**Quinta Regidora Propietaria**

**Javier Ernesto Ramos Martínez**  
**Sexto Regidor Propietario**

**Mayra Cecibel Ramírez Amaya**  
**Séptima Regidora Propietaria**

**Rafael Avalos Díaz**  
**Octavo Regidor Propietario**

**Lic. Sthephany Alessandra Magaña de González**  
**Primera Regidora Suplente**

**Tomas Javier Baires Hernández**  
**Segundo Regidor Suplente**

**Imelda Argentina Navarro de Vásquez**  
**Tercer Regidora Suplente**

**Marvin Antonio Alfaro Molina.**  
**Cuarto Regidor Suplente**

**Lic. Brenda Cecilia Castillo de Orellana**  
**Secretaria Municipal**